



AYACUCHO  
PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LAMPA

ALCALDIA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2024-MDL/ALC.

Lampa, 11 de Junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO;

### VISTO:

El Informe N° 016-2024-MDL/UFA/JJEG de fecha 27 de marzo de 2024 e INFORME N° 041-2024-MDL/UFA/JJEG de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Fiscalización Ambiental, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) - Plan de Trabajo 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 016-2024-MDL/UFA/JJEG de fecha 27 de marzo de 2024 e INFORME N° 041-2024-MDL/UFA/JJEG de fecha 10 de junio de 2024, emitido la Unidad de Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Plan de Trabajo 2024;

PLAZA DE ARMAS S/N - LAMPA

E - mail: [municipalidad\\_lampa07@hotmail.com](mailto:municipalidad_lampa07@hotmail.com)

Teléfonos: Cel: 966104025 - Sec.: 966390572

RUC. N° 20287411899



AYACUCHO  
PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LAMPA

ALCALDIA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023/MDL se aprobó el Programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lampa;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Plan de Trabajo 2024; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad de Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al área encargada de área de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lampa y página oficial de Facebook, a cargo de Secretaria General e Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA  
PROV. BAUCABAN DEL SARA SARA - AYACUCHO

ING. ALEX Y. GARCÍA DÍAZ  
ALCALDE

AYGD/ALC.  
Sec.  
Cc/Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL  
PLAN DE TRABAJO 2024**



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	2
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	2
IV. OBJETIVOS .....	2
4.1. Objetivo General .....	2
4.2. Objetivos Específicos .....	2
V. MISIÓN Y VISIÓN .....	3
5.1. Misión.....	3
5.2. Visión.....	3
VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	3
6.1. Educación ambiental escolar.....	4
6.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) .....	4
6.2. Educación ambiental comunitaria.....	4
6.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente .....	5
6.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos .....	5
6.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	5
6.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	5
VII. PROGRAMACIÓN.....	6
VIII. PRESUPUESTO.....	9
8.1. Línea de acción 1 .....	9
8.2. Línea de acción 2 .....	9
8.3. Resumen .....	9



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PLAN DE TRABAJO 2024





## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lampa, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDL de fecha 24 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Lampa, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Fiscalización Ambiental, presenta el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PLAN DE TRABAJO 2024, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lampa trabajará líneas de acción como educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria y actividades en función a las líneas de acción.

## II. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lampa – Plan de trabajo 2024

## III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Unidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lampa.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

### 4.2. Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Lampa.
- Incidir en los diferentes actores del distrito de Lampa para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.





- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

## V. MISIÓN Y VISIÓN

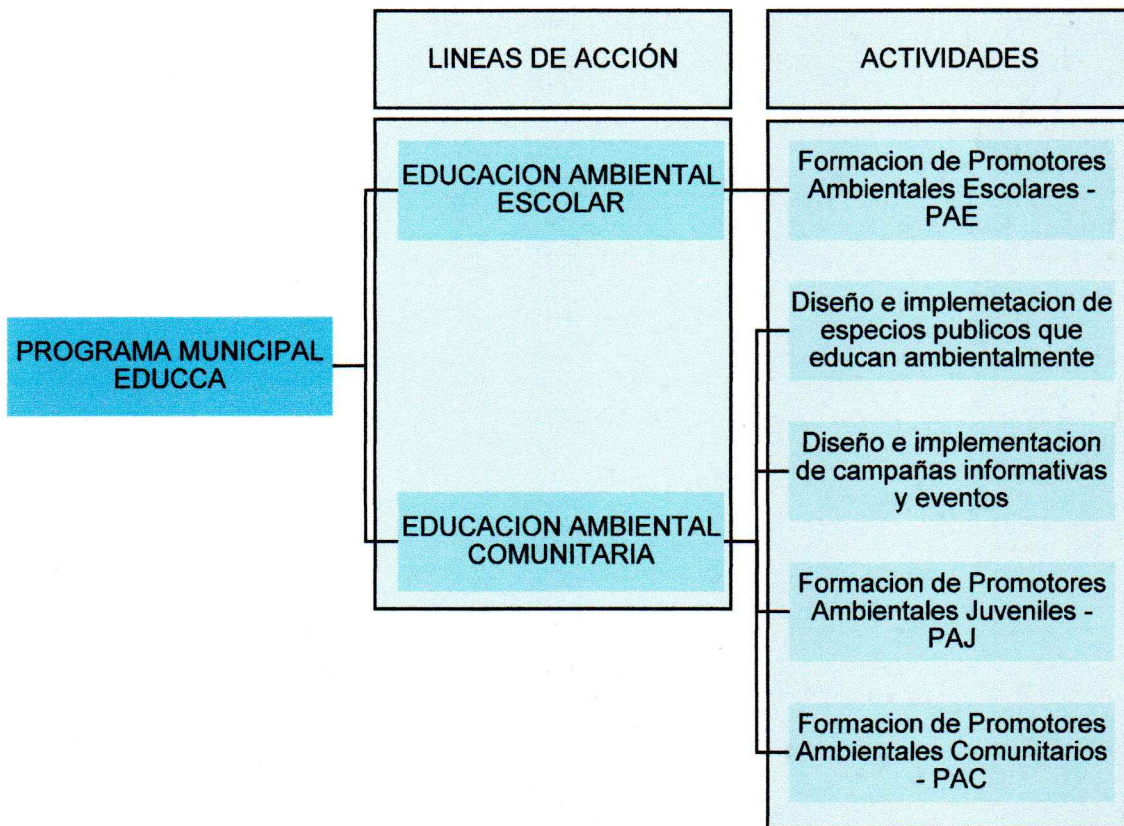
### 5.1. Misión

Impulsar en el distrito de Lampa la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.

### 5.2. Visión

Al 2024, la población del distrito de Lampa, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

## VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PLAN DE TRABAJO 2024





## 6.1. Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación.

### 6.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los Promotores Ambientales Escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

## 6.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.





Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

#### 6.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### 6.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

#### 6.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los Promotores Ambientales Juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local.

#### 6.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los Promotores Ambientales Comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.







VII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o Instituciones Educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Numero de campañas realizadas</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAE acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>10 PAE capacitados</li> <li>04 docentes capacitados</li> <li>01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>01 campaña realizada por los PAE y docentes</li> <li>10 PAE reconocidos</li> <li>04 docentes reconocidos</li> <li>01 institución educativa reconocida</li> </ul>	-Computadora -Impresora -Papel -Tinta de impresora -Combustible	Junio	Unidad de Fiscalización Ambiental Aliados: Instituciones Educativas	S/. 10.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			-Computadora -Impresora -Papel -Tinta de impresora	Junio		S/. 10.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			-Proyector -Computadora -Combustible	Junio		S/. 10.00
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			-Impresora -Papel -Tinta de impresora	Junio		S/. 10.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			-Equipo de Sonido -Polos -Banner	Junio		S/.250.00
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			-Laptop -Proyector -Papel -Tinta de Impresora -Díptico	Junio		S/. 10.00
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			-Laptop -Proyector -Papel -Tinta de Impresora -Díptico	Julio		S/. 10.00
	8. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.			-Cajas -Pinturas -Brochas	Agosto		S/. 80.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PLAN DE TRABAJO 2024





9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.				-Plantones -Agua mineral -Banner	Setiembre		S/. 150.00
10. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				-Laptop -Proyector -Papel -Tinta de Impresora -Díptico	Agosto		S/. 10.00
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje				-Herramientas -Díptico -Agua mineral -Gorras -Banner	Octubre		S/. 50.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAE.				-Equipo de Sonido -Papel -Diplomas -Suculentas -Banner	Diciembre		S/. 90.00



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacio público que educa ambientalmente habilitado</li> <li>01 actividad de promoción cultural-ambiental implementada</li> <li>100 personas que participan en la actividad de promoción cultural-ambiental realizada</li> </ul>	-Computadora -Combustible	Junio	Unidad de Fiscalización Ambiental	S/. 10.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			-Botellones -Banner -Equipo de Sonido -Laptop -Ecran -Maiz popcorn -Aceite -Bolsas de papel	Setiembre		S/. 200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de piezas gráficas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 campañas informativas realizadas</li> <li>100 personas que participan en campañas informativas</li> <li>01 evento realizados con temática ambiental</li> <li>200 personas que participan en eventos</li> <li>1,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>02 materiales comunicacionale</li> </ul>	-Computadora -Redes Sociales -Papel -Tinta de Impresora	Junio	Unidad de Fiscalización Ambiental	S/. 10.00





2.3	Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	publicación en redes sociales/año	s audiovisuales generados	-Banner	Octubre	Unidad de Fiscalización Ambiental	S/. 500.00	
		3. Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	-Equipo de Sonido	Junio - Diciembre			S/. 10.00
			• Número de material comunicacional gráfico generado	• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	-Estrado				
2.4	Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.			-Redes Sociales	Junio	Unidad de Fiscalización Ambiental	S/. 10.00	
		2. Selección y acreditación de PAJ.			-Papel	Junio			S/. 10.00
		3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 02 PAJ acreditados	-Tinta de Impresora	Junio			S/. 50.00
		4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	-Impresora	Junio			S/. 10.00
		5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	-Papel	Junio			S/. 10.00
		6. Proyecto 1: Elaboración de compostaje	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	-Tinta de impresora	Setiembre			S/. 10.00
		7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAJ reconocidos	• 02 PAJ reconocidos	-Díptico	Setiembre			S/. 10.00
2.4	Actividad: Formación de	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 5 PAC acreditados	-Laptop	Junio	Unidad de Fiscalización	S/. 10.00	
		2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	-Proyector	Junio			S/. 10.00
			• Número de proyectos	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAC	-Papel	Junio		S/. 20.00	
					-Banner	Diciembre		S/. 20.00	





3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos • 5 PAC reconocidos	-Equipo de Sonido -Polos -Banner	Junio	S/. 100.00	
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		-Laptop -Proyector -Tinta de Impresora -Díptico	Junio	S/. 10.00	
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		-Laptop -Proyector -Papel -Tinta de Impresora -Díptico	Setiembre	S/. 10.00	
6. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa.		-Herramientas -Díptico -Agua mineral -Gorras -Banner	Octubre	S/. 80.00	
7. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad reciclado.		-Premios -Equipo de Sonido -Banner	Noviembre	S/. 150.00	
8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		-Equipo de Sonido -Diplomas -Suculentas -Banner	Diciembre	S/. 60.00	

### VIII. PRESUPUESTO

#### 8.1. Línea de acción 1

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 690.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 690.00</b>

#### 8.2. Línea de acción 2

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 210.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 520.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 120.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 430.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1280.00</b>

#### 8.3. Resumen

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 690.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1,280.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,970.00</b>

